

Guayaquil, Marzo 30 del 2018

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALAMOS
ALTRANSCOM S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía de transporte de carga pesada Alamos ALTRANSCOM S.A.

Pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2017

1.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALAMOS
ALTRANSCOM S.A.**, Es una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.

La actividad económica principal de la empresa es actividades de **transporte de carga por carretera**, ubicadas en las calles 10 de agosto 2207 entre Tungurahua y Carchi, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

2.- ASPECTOS CONTABLES

Se registra transacciones comerciales, por las actividades realizadas referentes a la actividad económica.

3.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES

Durante el ejercicio 2017, ALTRANSCOM S.A. ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2017, Anexos de compras, Anexos por rentas en relación de dependencia, contribución a la Superintendencia de Compañías, Impuestos Prediales, etc.

4.-CONCLUSIONES

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALAMOS ALTRANSCOM S.A.**, al 31 de diciembre de 2017. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las tracciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,



CPA KERLY LOOR
COMISARIO PRINCIPAL